



RESOLUCIÓN SNC N° 411/2023

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE ETICA, SE ESTABLECE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015); Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 401/2020

Asunción, 26 de diciembre de 2023

VISTO: La Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura" y el Decreto N° 7.133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 «Nacional de Cultura», y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República"

La Resolución CGR N° 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay — MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República".

La Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno — MECIP 2015".

La Resolución SNC N° 299/2018 "Por la cual se consolida la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay — MECIP, en la Secretaría Nacional de Cultura, y se deja sin efecto la Resolución SNC N° 670/2016, del 21 de noviembre del 2016..."

El Decreto N° 43, de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra a la señora Adriana Raquel Ortiz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la Republica"; y,

CONSIDERANDO: La Resolución N° 401/2020, de fecha 3 de setiembre de 2020 "Por el cual se actualiza la conformación del Comité De Ética y sus funciones en el Marco De La Implementación De La Norma De Requisitos Mínimos Para Sistemas De Control Interno Del Modelo Estándar De Control Interno Para Instituciones Públicas Del Paraguay (MECIP-2015), en la Secretaría Nacional De Cultura"

Que, por Nota SNC/MECIP N° 002/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, se solicita a la Máxima Autoridad la aprobación de la conformación actualizada del Comité de Ética de la Secretaría Nacional de Cultura, vía Resolución institucional.

Que, resulta procedente actualizar la conformación del Comité de Ética de la Secretaría Nacional de Cultura, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional, a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno — MECIP 2015.

Que en la búsqueda de la transformación de la cultura organizacional, en el MECIP se determina que es necesario constituir un Comité de Ética, como instancia institucional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la Gestión Ética, encausado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura ha definido sus principios, valores y comportamientos éticos a seguir para el cumplimiento de la Constitución, las leyes, sus reglamentos y para el cumplimiento de la finalidad social del Estado.

Que la Secretaría Nacional de Cultura dicta el presente acto administrativo con el propósito de integrar el equipo humano para el óptimo desempeño de las actividades planificadas.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **ACTUALIZAR** la conformación del Comité de Ética de la Secretaría Nacional de Cultura en base a lo expuesto en el Manual de Ética, según detalle a continuación:



RESOLUCIÓN SNC N° 411/2023

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE ETICA, SE ESTABLECE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015); Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 401/2020

- 1 (un) representante de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas – Gustavo Ramón Krauer.
- 1 (un) representante de la Dirección de Auditoría Interna – Oscar Rolando Serván.
- 1 (un) representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – Edith Leiva Rodi.
- 1 (un) representante de la Dirección General de Comunicación Estratégica – Alexandra Vanessa Niz.
- 1 (un) representante de los funcionarios públicos – Funcionario Carlos Rojas

Artículo 2°.- DESIGNAR al Señor Gustavo Krauer, como Gerente del Comité de Ética de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- DESIGNAR al Señor Carlos Rojas como Líder del Comité de Ética de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 4°.- ESTABLECER las siguientes funciones del Comité de Ética:

- Definir políticas y criterios generales para el fortalecimiento de la ética pública en la entidad y el comportamiento de sus funcionarios frente a los grupos de interés, tanto interno como externo y otros factores humanos.
- Velar por la correcta formulación de los Acuerdos y Compromisos Éticos en la Institución, en consideración a la función constitucional y legal, la misión, visión, valores y principios Institucionales, compartidos por los funcionarios Públicos.
- Gestionar mecanismos para identificar y promover prácticas éticas de la Institución, incluyendo el compromiso con la igualdad y la no discriminación.
- Gestionar y velar por la construcción participativa y consensuada de los acuerdos y compromisos éticos, conforme a los distintos niveles de la organización.
- Gestionar ante la Máxima Autoridad la aprobación de los documentos que definan los Acuerdos y Compromisos Éticos Institucionales.
- Garantizar la difusión, comunicación e internalización, del Código de Buen Gobierno (CBG), el Código de Ética y los Acuerdos y Compromisos Éticos por todos los grupos de interés pertinentes.
- Definir y aplicar instrumentos para detectar y generar soluciones a los incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos.
- Realizar la revisión periódica de los Acuerdos y Compromisos Éticos Institucionales, a fin de garantizar su pertinencia y adecuación.
- Gestionar ante la Máxima Autoridad la aprobación de los Acuerdos.
- Garantizar la sostenibilidad y permanencia del Equipo de Alto Desempeño en Ética y del Equipo Formador de Formadores en Ética.
- Aprobar el Plan de mejoramiento de la ética pública que elabore el Equipo de Alto desempeño en Ética (EAD), y sus ajustes pertinentes.
- Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Mejoramiento.
- Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el Gerente, el Líder y el Equipo de Alto Desempeño en Ética.

Artículo 5°.- ABROGAR la Resolución N° 401/2020, de fecha 3 de setiembre de 2020, y toda disposición contraria a la presente resolución.

Artículo 6°.- DISPONER la difusión del presente acto administrativo en la página web institucional (www.cultura.gov.py).

Artículo 7°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY



Adriana Ortiz Semidei
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC